

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

SÁBADO, 28 DE DICIEMBRE DE 1968

NÚM. 294

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización «Tejera, S. A.», de León, calle de Ramón y Cajal, núm. 21, para abrir zanja de 8,00 m. de longitud en el C. V. de «El Ejido», K. 1, H. 2, para conectar aguas limpias al bloque de viviendas. Con rotura de 3,00 m. de firme del camino, por donde pasa la tubería general; 3,00 m. en la zona colindante de la margen derecha y 2 m. en la de servidumbre.

León, 13 de diciembre de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5899 Núm. 4384.—132,00 ptas.

\* \* \*

### ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

#### ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al «Boletín Oficial» de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones por adelantado, debiendo remitir el importe de la correspondiente al año 1969, entre las fechas comprendidas del 1.º de enero al 20 de febrero de 1969, pues de no hacerlo se les dará de baja a partir de esta última fecha.

Al reanudarse el servicio no se remitirán en ningún caso, los ejemplares atrasados que se hubiesen dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

El importe de las suscripciones es de:

#### Fuera de la capital:

Trimestre..... 116,00 ptas.  
Semestre..... 209,00 >  
Año..... 396,00 >

#### En la capital:

Trimestre..... 99,00 ptas.  
Semestre..... 176,00 >  
Año..... 330,00 >

León, 10 de diciembre de 1968.  
El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5781

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

#### EDICTO

#### Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana y norma 26 de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el municipio de ASTORGA, señalado por la O. M. de 24 de febrero de 1966, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los contribuyentes y de la Administración 24-LE-3/66.

2.º—Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de León, durante el período reglamentario.

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100, en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

La Administración de Tributos y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario en el plazo de 15 días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario en el plazo de 15 días por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos en reposición, en el plazo de 8 días por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de 15 días por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos en el plazo de cinco años por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En León, a 21 de diciembre de 1968.—El Administrador de Tributos, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá. 5957

Delegación Provincial del Ministerio de Industria  
SECCION DE MINAS

PERMISOS OTORGADOS

Por el Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

| Número     | NOMBRE DEL PERMISO                                | Has. | Mineral | Término municipal                 | Interesado            | Fecha del otorgamiento |
|------------|---|------|---------|-----------------------------------|-----------------------|------------------------|
| 13.492     | M. <sup>a</sup> Carmen                            | 52   | Cuarzo  | Páramo del Sil                    | Gerardo Alvarez López | 13-XII-68              |
| 13.492 bis | M. <sup>a</sup> Carmen (2. <sup>a</sup> fracción) | 54   | Cuarzo  | Páramo del Sil y Palacios del Sil | Gerardo Alvarez López | 13-XII-68              |
| 13.507     | Bárbara   | 120  | Hierro  | Castropodame                      | José Morán Menéndez   | 13-XII-68              |

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 13 de diciembre de 1968.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura.

5880

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-511.

Peticionario: Sociedad Internacional de Maderas y Parquets, S. A. (I.N.M.A.-P.A.S.A.), domiciliada en León, calle Astorga, núm. 7.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para las obras de construcción y montaje de la factoría que se construirá en Arcahueja (León).

Características: Un centro de transformación de 50 KVA., tensiones 13,2 KV/220-127 V., que será suministrado por la empresa León Industrial, S. A. y se instalará en las proximidades del Km. 319 de la CN.-Madrid a León.

Presupuesto: 48.940,00 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 3 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5788 Núm. 4383.—198,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto

en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 1.446/67 de la Empresa Domingo González García, con domicilio en Dragonte.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Domingo González García, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Argimiro Luelmo. 5843

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por D. Antonio Serrano Pérez, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de acondicionamiento de la red de caminos, obras de regularización de cauces y demolición y reconstrucción de obras en la zona de Carral de la Vega (León).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Director General P. D. (ilegible).

5976 Núm. 4379.—154,00 ptas.

\* \* \*

AVISO

Terminada la publicación del acuerdo de concentración de la zona de

CAMPAZAS (León), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Esta entrega provisional de la posesión comprende solamente la hoja de barbecho de la actual campaña.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 21 de diciembre de 1968.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

5999 Núm. 4385.—165,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de  
Bustillo del Páramo

Formada por la Junta Municipal de Beneficencia la lista de las familias pobres de este término municipal con derecho a la asistencia médico-farmacéutica para el próximo año, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 13 de diciembre 1968.—El Alcalde, Felicísimo González Mata.

5868 Núm. 4327.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de  
Armunia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se hace saber que por don Florentino Argüello Sierra, en nombre y representación de «Lecherías del Noroeste, S. A.» (LE-NOSA), se solicita licencia municipal para establecer una industria de pro-

ductos lácteos sita en Trabajo del Cerecedo, de este municipio, al paraje denominado La Vega.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Armunia, 17 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5934 Núm. 4361.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villaquilambre*

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza que ha de regular en este municipio los Servicios Veterinarios, conforme al artículo 51 del Reglamento de Personal Sanitario y artículos 108 y 109 de la Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría municipal para que pueda ser examinada y contra la misma puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villaquilambre, 19 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Lucas Méndez.

5920 Núm. 4352.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Matadeón de los Oteros*

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

Este Ayuntamiento saca a concurso-subasta la construcción o SONDEO DE UN POZO ARTESIANO en esta localidad.

Podrán concurrir a este concurso-subasta cuantos constructores de pozos artesianos y empresas de perforación lo estimen conveniente y dispongan de maquinaria adecuada para sondeos de hasta quinientos metros de profundidad.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el mismo día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día siguiente de cumplirse veinte días hábiles.

Los licitadores deberán presentar dos pliegos: Uno de «Referencias» técnicas y económicas, concretando bien la profundidad a que puedan llegar en la perforación, maquinaria de que disponen, etc. y otro «Oferta económica», con arreglo al modelo adjunto.

MODELO DE OFERTA ECONOMICA

D. . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . ., con carnet de identidad núm. . . . . y de Empresa autorizada . . . . ., acude al concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros y, sujetándose en todo al pliego de condiciones técnicas y económicas del mismo, se compromete y obliga a ejecutar el son-

deo proyectado hasta 450 metros de profundidad por el precio de . . . . .

Para todo lo contenido en el pliego de condiciones técnicas y económicas me someto a cuanto determine el Ingeniero Director de la obra o determine el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaño justificante de fianza provisional y declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En . . . . ., a . . . de . . . . de 1968.

Los pliegos de «Referencias» técnicas y económicas, se abrirán a las trece horas y media del día siguiente de cumplirse veinte días hábiles de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de los segundos pliegos (oferta económica), se anunciará oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Matadeón de los Oteros, 2 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Angel Alvarez.

5938 Núm. 4355.—330,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Las Omañas*

Por acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión del día 6 del mes en curso, fueron aprobados los padrones de Beneficencia municipal de los años 1968 y 1969.

En su consecuencia, se hace público a fin de que, quienes se consideren perjudicados, puedan examinar el expediente y formular contra el acuerdo citado recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Corporación Municipal.

Las Omañas, 18 de diciembre de 1968.—El Alcalde, G. Palomo. 5945

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de  
Villamarco*

Formada y aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza sobre aprovechamientos de aguas artesianas, fuentes, abrevaderos y lavaderos de carácter comunales de esta localidad, la misma se encuentra expuesta al público en el domicilio del Sr. Presidente por un plazo de quince días, al objeto de ser examinada y formular reclamaciones si procede.

Villamarco, 3 de diciembre de 1968. El Presidente, Germiniano Reguera.

5636 Núm. 4350.—77,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Escaro*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el

ejercicio 1969, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Escaro (Riaño), 11 de diciembre de 1968.—El Presidente, Luis Valbuena. 5784 Núm. 4358.—66,00 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
de Astorga*

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el num. 67 de 1968, entre las partes y sobre el pago de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Sr. D. Rafael Martínez Sánchez, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 67 de 1968, entre partes, de la una, como demandantes, D. Perfecto y D. Laurentino Rodríguez Alvarez, mayores de edad, casados, comerciantes y vecinos de esta ciudad, con establecimiento comercial en la Plaza de Santo Domingo, 4, representados por el Procurador D. Mario Crespo y Crespo, y dirigidos por el Letrado D. César Crespo y Crespo, de la otra, como demandado, D. Felipe Moreno Checa, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Baeza (Jaén), con domicilio en Santo Cristo del Bardal núm. 4, declarado en rebeldía, sobre pago del importe del precio de dos vagones de patatas, cuantía 62.200 pesetas, y

Resultando . . .

Considerando . . .

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Mario Crespo y Crespo, en nombre y representación de los actores D. Perfecto y D. Laurentino Rodríguez Alvarez, contra D. Felipe Moreno Checa, comerciante, vecino de Baeza (Jaén), declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado, a que una vez sea firme esta sentencia abone a los actores la cantidad de sesenta y dos mil doscientas pesetas, importe de dos vagones de patatas de 10.000 kilogramos cada uno de ellos, incluido los gastos de acondicionamiento de cada vagón, y que fueron servidos por los demandantes a aludido demandado, así como al interés legal de expresada cantidad, desde la fecha de inter-

posición de la demanda objeto de este juicio hasta su pago, condenando, igualmente a repetido demandado al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma y modo que dispone la Ley o personalmente si lo solicita el actor dentro de dos audiencias, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rafael Martínez Sánchez.—Rubricado.

Aludida sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, doy fe.—Firmado: Aniceto Sanz.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Felipe Moreno Checa, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Astorga, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz. 5898 Núm. 4320.—462,00 ptas.

*Juzgado Municipal  
número uno de León*

En mérito a ejecución seguida en este Juzgado en expediente gubernativo número 16 de 1968, instado por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, contra D. Braulio García Miranda, para cobro de multa impuesta, se sacan a pública subasta, por quiebra de la primera y por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes

**BIENES MUEBLES**

|  | <u>Pesetas</u>  |
|--|-----------------|
| 1.º Una máquina de escribir, marca Torpedo, modelo Holiday, portátil, con carro de cien espacios, se valora en la cantidad de .  | 1.000,00        |
| 2.º Un mueble librería de 1,70 de alto por 1,50 de ancho, con una persiana en la parte izquierda, una puerta con cristal en el centro y siete cajones a la derecha, se valora en . | 1.200,00        |
| <b>Total . . . . .</b>   | <b>2.200,00</b> |

Valorado todo ello en la suma de dos mil doscientas pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día veintisiete de enero próximo, a las once horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 17 de diciembre de 1968.—El Juez Municipal núm. 1, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 5950 Núm. 4380.—220,00 ptas.

\*\*\*

En mérito a ejecución seguida en este Juzgado en expediente gubernativo número 568/67, instado por la

Jefatura Provincial de Tráfico de León, contra D. Braulio García Miranda, para cobro de multa impuesta, se sacan a pública subasta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes

**BIENES MUEBLES**

Un automóvil Citroen matrícula LE-28.343, tipo turismo, en buen estado de funcionamiento, valorado en la cantidad de 30.000,00 pesetas.

Valorado todo ello en la suma de treinta mil pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día veinticinco de enero próximo a las once horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 29 de noviembre de 1968.—El Juez Municipal núm. 1, Mariano D. Berrueta.—El Secretario, (ilegible). 5997 Núm. 4381.—165,00 ptas.

*Juzgado Comarcal  
de Astorga*

Don Angel García Guerras, Juez Comarcal de la ciudad de Astorga.

Hago público: Que en virtud de lo acordado en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso civil de cognición núm. 4/968, a instancia de «Hijos de Benito Herrero, S. L.», representada por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, contra «López Grandas y Compañía, Sociedad Mercantil Regular Colectiva», con domicilio en Lugo, y otros, declarados en rebeldía, sobre pago de 49.966,75 pesetas, se sacan a pública subasta por término de ocho días y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de enero del próximo año 1969, a las doce horas, bajo la presidencia del proveyente y la fe del Secretario autorizando o de quien legalmente les sustituya, los bienes muebles embargados como propiedad de la parte demandada que se relacionan a continuación y con las condiciones que también se consignan:

**RELACION DE BIENES QUE SE SACAN  
A PUBLICA SUBASTA**

1.º—Una máquina Divi-suma, marca Hispano Olivetti, valorada pericialmente en la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

2.º—Una máquina de escribir, de la misma marca Hispano Olivetti, H. O., de carro grande, que pericialmente se valoró en mil quinientas pesetas.

Los expresados objetos se encuentran depositados en poder del depositario de los mismos D. Herminio Mendaña Morán, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad de Astorga, donde podrán ser examinados.

**CONDICIONES PARA TOMAR PARTE  
EN LA SUBASTA**

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

b) Podrán los licitadores en calidad de ceder a tercero.

c) Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado los licitadores, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirve de tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Astorga a diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Angel García Guerras.—El Secretario, Jaime Barrero Becerra. 6003 Núm. 4382.—396,00 ptas.

*Cédula de emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada, en autos incidentales de pobreza, seguidos a instancia de don Baldomero Amigo López, casado, pensionista y vecino de Villafranca del Bierzo, contra D. Antonio Amigo López, D.ª Elvira Amigo Díaz, D.ª Jesusa Felicitas Amigo Díaz, D.ª Julia Amigo Díaz, vecinos el primero de Mataró, y los últimos en Villafranca del Bierzo, y en ignorado paradero la última, y contra el Sr. Abogado del Estado.

Se emplaza por medio de la presente a la demandada D.ª Julia Amigo Díaz, mayor de edad, sin profesión y vecina que fue de Villafranca del Bierzo, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que, asistida de su esposo D. Humberto González, comparezca y conteste en dichos autos dentro del término improrrogable de nueve días, apercibiéndole que en caso contrario le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y que las copias de la demanda y otros documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, libro la presente cédula que firmo en Ponferrada, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 5959

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1968